

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Radicación número:

54-001-23-33-000-2014-00130-00

Demandante:

Superintendencia de Notariado y Registro

Demandado:

María Zarela Carrascal Mozo

Medio de control:

Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Visto el informe secretarial que precede, de conformidad con el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, cítese a las partes, al Procurador 24 Judicial II Administrativo de Cúcuta y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a **AUDIENCIA INICIAL**, para el día **17 de febrero de 2015**, a las 9:00 a.m.

En aplicación del principio de economía procesal consagrado en el numeral 12 del artículo 3 de la Ley 1437 del 2011, **RECONÓZCASE** personería para actuar al profesional en derecho EDGAR EDUARDO CORTÉS PRIETO, como apoderado de la señora MARÍA ZARELA CARRASCAL MOZO de conformidad con el poder visto a folios 89 y 90 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

Magistrada

For ancisción en Estado, notaco a la partes la provide ENE 2015

ario Gener